

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VICAR RELATIVA A LA MODIFICACION PUNTUAL Nº17 DEL PGOU DE VICAR, (EXPEDIENTE EAE/AL/006/17).

Vista la solicitud formulada por el **Excmo. Ayuntamiento de VICAR** relativa al inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la **“MODIFICACION PUNTUAL Nº17 DEL PGOU DE VICAR”**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de febrero de 2017 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la MODIFICACION PUNTUAL Nº17 DEL PGOU DE VICAR, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de VICAR, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- La documentación aportada para el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, se considera suficiente a los efectos de iniciar el procedimiento.

TERCERO.- Analizada la documentación citada, resulta que la MODIFICACION PUNTUAL Nº17 DEL PGOU DE VICAR se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, la MODIFICACION PUNTUAL Nº17 DEL PGOU DE VICAR se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La competencia para conocer y resolver la presente solicitud corresponde a esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
2. En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la **“MODIFICACION PUNTUAL Nº17 DEL PGOU DE VICAR”** se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de VICAR se considera suficiente para iniciar dicho trámite,



Código:64oxu899XQTLDX6quFIwK8q5tVQXqw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	FECHA	07/03/2017
ID. FIRMA	64oxu899XQTLDX6quFIwK8q5tVQXqw	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de VICAR,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria la MODIFICACION PUNTUAL N°17 DEL PGOU DE VICAR, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

**El Delegado Territorial
Antonio Martínez Rodríguez**



Código:64oxu899XQTLDX6quFIWK8q5tVQXqw.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	FECHA	07/03/2017
ID. FIRMA	64oxu899XQTLDX6quFIWK8q5tVQXqw	PÁGINA	2/2